

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALAVA.

SESION EXTRAORDINARIA DE LA NOCHE DEL 2 DE MAYO DE 1822.

Se leyó y aprobó el Acta de la sesion extraordinaria anterior.

Se procedió á la lectura de la parte tercera de la ley sanitaria; y concluida, se mandó imprimir como las precedentes.

Continuó la discusion sobre el dictámen de la comision de Hacienda, relativo al presupuesto de gastos del Ministerio de la Gobernacion de la Península, leyéndose el párrafo cuarto. A continuacion, propuso el señor *Isturiz* que se tratase separadamente de cada uno de los puntos contenidos en este párrafo para facilitar la discusion; hecho lo cual, y sin haberse votado la primera y segunda rebaja, por estar ya resueltas, se pasó á la tercera despues de haber manifestado el Sr. *Ferrer*, á excitacion del Sr. *Seoane*, para que las Córtes así lo tuvieran entendido, que la comision solo presentaba á la deliberacion de las mismas aquellos artículos del presupuesto en que al examinarlo habia hallado algun reparo, dando por aprobados los demás.

Con este motivo se leyó, á peticion del Sr. Conde de *Adanero*, el referido presupuesto original, por si algun Sr. Diputado tenia algo que reclamar, y con el objeto principal de que se entendiera que las Córtes aprobaban las partidas de que la comision no hiciese mérito y en que no hallaba reparo que oponer, diciendo sobre la rebaja tercera

El Sr. **BUEY**: Por más razones que puedan alegarse en favor de esta rebaja, para mí siempre será la economía que en ella se propone un mal para la Nacion; además que la cantidad de que se trata no es para deber fijar tanto la atencion, si se mira el objeto á que se destina. Es necesario tener presente que si sale alguna obra excelente que exija la proteccion del Gobierno, debe haber un fondo de donde éste pueda echar mano, para favorecer á los sabios que no puedan por sí darla á luz, porque esto cede en provecho y utilidad de la ilustracion general; no sea que por seguir tan rigurosamente los principios de economía, se caiga en un extremo peor que el que se quiere evitar. Si no se deja á disposicion del Gobierno alguna cantidad para que pueda invertirla en este objeto, se carecerá en España de obras elementales y clásicas de ramos no cultivados hasta ahora. Aparezcamos á los ojos de la Europa como una Nacion civilizada, y no en el estado en que se hallaba en el siglo XVI. Por tanto, y para no dar en este escollo, soy de opinion que no se haga esta rebaja, y que se deje á la prudencia del Gobierno alguna cantidad fija para que la emplee en este objeto tan útil para la Nacion.

El Sr. **ADAN**: La comision no es menos generosa en sus deseos que lo puede ser el Sr. Buey; pero ya desde los principios de esta legislatura que empezó á proponer reformas, manifestó el sentimiento que le causaba no poder extenderse á prestar todos los auxilios que exigia un ramo de tanta preferencia como el de la instruccion pública; y como los principios de economía son los

que nos obligan á no dar precisamente todo lo que sea necesario, porque no podemos, ha creído la comision que debía suprimirse esta partida. Es verdad que esta es pequeña, mirada aisladamente, como ha dicho el Señor Buey; pero tambien lo es, como ha dicho repetidas veces S. S., que muchas cantidades pequeñas hacen una suma crecida. Sin embargo, la comision, que conoce desde luego el sentimiento que causará á todo Diputado como amante de la literatura y de sus progresos, el que se decreta este ahorro, no halla ningun inconveniente en que quede á disposicion del Gobierno alguna cantidad para que haga uso de ella en la impresion de alguna obra elemental que lo merezca; pero no para catecismos. La comision no insistirá en que se sostenga la partida señalada en su rebaja; pero sí cree conveniente que se economice algo de lo que propone el Gobierno, pues de este modo se conseguirá en alguna manera el objeto que se propuso; porque si en todos los artículos de los presupuestos han de tener este mismo valor las dificultades que se presentan ahora, lo mejor seria aprobarlos como los presenta el Gobierno, y así se ahorraría tiempo.

El Sr. LODARES: He pedido la palabra en favor del dictámen de la comision, no solo por razon de la economía que debe establecerse por el Congreso, sino para decir que en materia de obras más bien prevalecen por cuenta de los particulares que por cuenta del Gobierno. Ahora, si se presentase una de tal clase, que fuese muy rara y no estuviese al alcance de un particular costear su impresion, entonces convendría yo en que el Gobierno diese algun auxilio; pero esta clase de obras son sumamente raras; y así, apruebo el dictámen de la comision.

El Sr. Secretario de la GOBERNACION DE LA PENÍNSULA: Esta partida la necesita el Gobierno para proteger y fomentar cierta clase de obras que no puedan por sí publicar los dueños ó autores y sean de muy conocida utilidad; mas si las Córtes no se la conceden, el Gobierno no podrá atender á su fomento y las dejará al cuidado de los particulares. El Gobierno, por su parte, cree indispensable que se le señale una cantidad fija para este objeto, especialmente en esta primera época de nuestro sistema constitucional, y hasta que los progresos de él empiecen á producir hombres capaces de publicarlas por sí, no para catecismos, porque el Gobierno no tiene nada de catequista, sino de ciertas obras que puedan producir un efecto feliz á la Nacion. Si el artículo se aprueba con la rebaja que propone la comision, quiere decir que los resultados serán menores de los que se propuso el Gobierno con la cantidad que ha pedido; y si se desaprobaba del todo, nada se podría exigir de él en cuanto á la progresion y adelantos de la ilustracion; pero si se ha de dejar algo, siempre será necesario que las Córtes señalen y digan que es con el objeto de que se destine á este ó el otro ramo, sin dejarlo al arbitrio del Gobierno; porque aunque éste haga despues un uso legítimo y prudente de la concesion de las Córtes, seria mirado con ojos de criminalidad por parte de aquellos que por todo lo censuran, alimentando en todos los actos que egerce el Gobierno su malignidad. Este es el motivo que hay para insistir en que se conceda alguna partida, pero con dicha condicion.

El Sr. FLORES CALDERON: Es necesario tener entendido que en cumplimiento del plan de instruccion pública, tratándose de promover los métodos de enseñanza por medio de obras elementales, la Direccion general de estudios ha conferenciado con varios profes-

sores de ciencias naturales sobre este punto, y muchos de ellos se han encargado ya de trabajar cada uno la correspondiente al ramo que profesa, teniendo empezados, y aun algunos muy adelantados sus trabajos, que de ninguna manera podrán imprimir sin que para ello se les auxilie con algun fondo. Esto será tanto más necesario, cuanto que para alguna de estas obras elementales deberán abrirse muchas láminas, operacion que no puede costear ningun profesor, atenido únicamente á sus cortas dotaciones, no pudiendo tampoco esperar muchos compradores; y aunque se diga que los alumnos que se matriculen las comprarán, nunca excusa ésto la necesidad de hacer los adelantos necesarios para su publicacion. Es preciso que, así como somos originales en lo político, seamos originales, tambien en todo lo demás, y no andemos copiando á los extranjeros. Por esta razon se ha excitado el celo de los profesores, á fin de que se encarguen de formar dichas obras elementales, y en efecto, muchos han quedado, como he dicho, en el encargo de formarlas, pero contando con el auxilio del Gobierno, porque no se hallan con dinero para emprender su publicacion. Así que, es preciso, si ha de haber métodos de instruccion, que se señale un fondo para que puedan ser auxiliados, aunque despues sea el Estado indemnizado de sus gastos, ó quedando en propiedad de estas obras, ó de cualquiera otra manera. En todo caso, siempre será necesario que se determine por el Congreso la cantidad que sea, y al objeto que se destine, por la razon que ha indicado el Sr. Secretario de la Gobernacion; en la inteligencia de que se hizo esta propuesta á los profesores hace cuatro meses, y habiendo accedido con mucho gusto varios de ellos, tendrán en el día bastante adelantados sus trabajos.

El Sr. RICO: Señor, ó la obra elemental es mala ó buena: si lo primero, en vano es que proteja el Gobierno en la impresion á su autor; y si es buena, lo que sobra será haber compradores que le satisfagan y remuneren su trabajo al compositor, y no le faltará en este caso quien le adelante. Todos sabemos que el Sr. Alvarez Guerra imprimió la obra de agricultura de Rocier, que es muy costosa, por el gran número de láminas que tiene, y nadie ignora el resultado que tuvo; por lo que creo que no estamos en el caso de hacer estos gastos. Es necesario tener entendido, que esta clase de obras salen más económicas haciéndose por cuenta de particulares, que por cuenta ó á nombre del Gobierno. Así, conviene en mi concepto no fijar cantidad alguna, porque es indispensable que nos privemos de hacer gastos que no sean absolutamente necesarios; y por lo mismo, puede aprobarse la rebaja que propone la comision.»

Declarado el punto suficientemente discutido, y puesta á votacion la rebaja tercera, dijo

El Sr. ROMERO: ¿La comision deja la cantidad que propone el Gobierno, ó no deja nada?

El Sr. ADAN: La Direccion de estudios proponia 200.000 rs.: el Gobierno 100.000; y la comision ha creído economizar por ahora esta partida, movida de las circunstancias de la Nacion y demás razones que tiene ya explicadas.

El Sr. SALVÁ: En atencion á que podrá haber obras que necesiten el auxilio que ha dicho el Sr. Calderon, podría ponerse una nota que manifestase que si el Gobierno quiere proteger á algun particular en la publicacion de una de estas obras elementales, quedaba autorizado para que la mandase imprimir en la Imprenta Nacional, como se ha verificado en otras ocasiones.

El Sr. **FERRER** (D. Joaquin): La comision no se ha opuesto, ni puede oponerse á eso jamás.

El Sr. **ISTÚRIZ**: Señor, es por cierto bien desventajosa la posicion de la comision: ella reconoce la necesidad que tiene una Nacion libre de la ilustracion, porque sin ésta aquella es perdida: sabe que ésta es el precursor de la libertad y la igualdad; pero no puede prescindir de otra necesidad mayor y del momento en que se encuentra la Nacion, cual es la de reducir sus gastos en proporcion á su pobreza, y no cree estar en el caso de fijar esa cantidad.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Desearia saber, en caso de aprobarse la idea del Sr. Salvá, de qué fondos se ha de costear la impresion.

El Sr. **FERRER**: La Imprenta Nacional es una finca que debe producir y tener fondos para obras de esta clase.

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Antes al contrario, lejos de quedar sobrante, sale el Gobierno alcanzado en 300 ó 400.00 rs., y no tiene de que pagar.

El Sr. **FERRER**: Pues, Señor, si lo que el Sr. Secretario de la Gobernacion acaba de decir es cierto, yo como Diputado, propongo que se venda al momento esa finca á un particular, y que con su producto se atienda á los gastos de la instruccion pública, porque es escandaloso ver que un establecimiento que ha costado muchos millones de reales á la Nacion, no produzca nada, y que por el contrario, salga empeñado. Por la comision de Hacienda de las Córtes anteriores, se habia calculado su producto en un millon de reales, y aun ha parecido poco esta cantidad, atendiendo á los caudales que ha empleado la Nacion en ese establecimiento tan lujoso. Así que, me reservo hacer una proposicion sobre este punto.»

Discutido el punto suficientemente, se declaró no haber lugar á votar sobre él, entendiéndose por esta declaracion aprobada la cantidad de 100.000 rs. propuesta por el Gobierno.

Leida la rebaja cuarta, comprendida en el párrafo 4.º, dijo

El Sr. **BUEY**: Respeto las luces de la comision; pero no puedo menos de reproducir en cuanto á este artículo las reflexiones que se han hecho sobre el anterior, que para mí ambos son iguales. De accederse á esta rebaja, seria cerrar enteramente la puerta á las luces, cosa que no puede esperarse jamás de un Congreso español, porque no puede querer que la Nacion, á vuelta de pocos años, sufriese daños incalculables causados por ahorrar una suma de esta clase. Recomendable es la economía; pero en cosas de esta especie no debe haber semejante rigor. Háganse, en buen hora, ahorros en otras cosas; pero en el ramo de instruccion que tanto se necesita, no lo creo conveniente, por la utilidad que ha de reportar la Nacion, mil veces mayor que los intereses que se le quieren negar: por lo cual, soy de opinion se señalen los 100.000 rs. que propone el Gobierno.

El Sr. **SURRÁ**: Las Córtes, á las primeras bases que fueron presentadas por la comision de Hacienda, se penetraron del estado horroroso en que se hallaba la Nacion. Yo me valí en aquella sesion de las palabras que pronunció un célebre orador inglés al abrirse las sesiones del Parlamento, que lo primero en que debe pensarse es atender á lo puramente necesario, despues á lo útil, y luego, cuando se experimente otra época más dichosa, á lo agradable y á lo cómodo, porque efectiva-

mente, en balde se pretenderá ser sabios, si no hay de que subsistir. Primero es buscar que comer, y para esto es necesario cultivar la tierra. Fomentemos, pues, la industria, y lograremos luego ser ricos y grandes propietarios, comerciantes y navegantes. Despues de esto atenderemos á los objetos de utilidad, pues que en el estado miserable en que nos hallamos, no son de absoluta necesidad.

En la primera cuestion no he tomado la palabra, porque mis dignos compañeros de comision han expuesto ya las razones que hemos tenido para hacer estas rebajas, aunque con sentimiento nuestro: sin embargo, no puedo menos de hacer alguna reflexion sobre el particular, que vendrá bien á mi objeto en esta partida. El interés individual es uno de los agentes principales reconocidos por cuantos han escrito en la ciencia de la economía para ser ricos y prosperar; y la comision, al rebajar esta partida, creyó que en una Monarquía en que el interés personal debe ser de la primera estimacion para que llegue á prosperar, si bien está hermanado con la ilustracion, tuvo que atenerse á la economía que exige el estado de la Nacion, y dar la primera preferencia y atencion á otra necesidad del momento que es más imperiosa. La comision, que como dijo muy bien el Sr. Istúriz, se halla en un terreno desventajoso en la presente cuestion, porque á primera vista aparecen sus individuos como unos caribes haciendo rebajas considerables, y como poco amantes de la instruccion, no ha podido menos de proceder así, aunque desearia no solo protegerla en los términos que se debe en una Nacion culta, sino todos los demás ramos que la hicieran brillar; pero ¡si no podemos! La Nacion no se halla en estado de poder satisfacer las contribuciones que exigen todos estos objetos; y la comision sabe, y el Gobierno no debe ignorar, que los pueblos se resienten y no pueden sufrir el grave peso de aquellas, y que es necesario aliviarlos; por lo cual la comision se ha visto precisada á hacer algunas rebajas, para componer, como dijo el Sr. Buey en las primeras sesiones de estas Córtes, una suma grande de muchas partidas pequeñas. Así, vuelvo á lo primero; que en vano será querer ser sabios, si no se procura primero el modo de dejando á los empleados unas cortas dotaciones, podrían quizá quedar expuestos á que se prostituyesen y faltasen á sus deberes, no han podido prescindir del deplorable estado en que se halla la Nacion, y han aprobado una tabla de rebaja arreglada á las circunstancias. La comision no puede oponerse de ningun modo á que se atienda á la instruccion; pero ¿nos hallamos en disposicion de acudir á este ramo, por otra parte tan importante? Si se puede, no hay para qué señalarle 100.000 rs.; dese un millon: pero si no se puede, en vano será decretarlo. Se están oyendo amargas quejas de que no hay marina, de que están desapareciendo todos los dias embarcaciones de particulares, á consecuencia de los insultos que nos están haciendo á vista de nuestros puertos; y digo yo ahora: entre el fomento de la marina y el de esos otros objetos que no hay duda de que son sumamente necesarios, ¿cuáles deberán ser más atendidos? A mayor abundamiento, es necesario advertir que los fondos designados á la instruccion pública son de bastante consideracion. La comision, que no cede á nadie en favorecer á todos los elementos de la liberalidad por cuantos medios pueda, no ha podido atender como quisiera al ramo de instruccion pública, y ha visto que lo primero que debia atenderse era la agricultura, para que progresando despues los demás ramos de industria y co-

mercio que emanan de ella, pueda la Nacion algun dia ser más rica, y entonces desplegará el Congreso todos los deseos que le animan en favor de los ramos de instruccion; mas por ahora, es preciso ceñirse á lo indispensable.

El Sr. **NAVARRO TEJEIRO**: Me parece que la situacion, tanto del Congreso como principalmente de los señores de la comision, es bastante dolorosa. Por una parte se presenta la necesidad, digámoslo así, de hacer algunos anticipos para atender á la instruccion pública, la cual es acreedora á toda consideracion: por otra parte oímos los clamores y las quejas continuas de los pueblos, que gimen sobrecargados con las exorbitantes contribuciones y la imposibilidad de pagarlas; y constituidos en esta situacion deplorable, yo creo que es un deber nuestro tratar de ver en qué parte podemos nosotros establecer una economía por la cual no sean tan continuas las quejas de los pueblos, y que al mismo tiempo proporcionen á la instruccion pública aquel fomento de que sea susceptible atendiendo á las circunstancias. Si nosotros estuviéramos en el estado de opulencia que otras veces, haria muy poco honor al Congreso el presentar un dictámen igual al que se discute: pero si damos una rápida ojeada sobre nuestra situacion; si vemos la situacion de los pueblos; si vemos que están agobiados de una porcion de contribuciones que les es imposible satisfacer, y que al mismo tiempo se ven en la obligacion de cubrir otras atenciones necesarias para poder subsistir y pagar estas mismas contribuciones, yo creo que en vez de poder convenir con las pretensiones que se tienen, relativas á poner la instruccion pública en el estado y bajo el pié que se presenta por el Gobierno, debemos manifestar nuestro estado infeliz y nuestro sentimiento de no poder acceder ahora á la justa solicitud que se nos pone á la vista.

Me parece que el Congreso está suficientemente convencido de que ha dado pruebas evidéntísimas de conocer la necesidad que tienen los pueblos de que se reformen los gastos, mayormente aquellos que aunque no podemos calificarlos en la clase de puro lujo, por lo menos únicamente serán útiles, y en la utilidad no los podemos considerar como necesarios, porque vemos que la misma propension á la instruccion estimula á los hombres, y hace que se la comuniquen unos á otros, y prueba de ello tenemos en los establecimientos que hay en esta córte, hijos de los buenos sentimientos de patriotas ilustrados que conocen la utilidad que resulta á la Nacion de ilustrarse mutuamente. Es una cosa muy útil y ventajosa la que se pide por medio de este presupuesto; pero cotejemos este gasto con el estado que tienen los pueblos, en muchos de los cuales ni aun hay escuela de primeras letras; cotejémosle y veremos que sufren la contribucion territorial, la contribucion de consumos, la contribucion de casas, la contribucion de patentes, la contribucion de jueces de primera instancia, la contribucion para pagar los promotores fiscales, la contribucion para cubrir las cargas municipales, porque han quedado enteramente exhaustos los propios. Ahora nos parecerá muy bien esta partida; aprobaremos la asignacion de 100.000 rs.; á esta seguirá otra, tras de esto vendrán los presupuestos de Gracia y Justicia, de Guerra, de Ultramar, etc.; y siguiendo esta marcha, nos constituiremos en un estado en que necesariamente habremos de acudir á echar contribuciones y aumentar la carga á los infelices pueblos, ya tan recargados. Consolémonos, pues; tratemos de hacer algunas rebajas para hacer compatibles las cargas con nuestra riqueza

y estado actual; quizá podremos pasar á otro estado por medio de las reformas, en que no necesitemos economizar, y podemos dotar la instruccion y ponerla en el estado de brillo de que es capaz; pero por ahora, de ningun modo; y ruego al Congreso se haga cargo de la necesidad que tenemos de adoptar esta reforma, esta economía; de otra suerte nos atraeremos la odiosidad de la Nacion, pues ésta, lo que quiere es pagar poco, porque no puede pagar más. De consiguiente, creo que estamos en el caso de aprobar el art. 4.º que propone la rebaja de 100.000 reales.

El Sr. **LAGASCA**: Señor, íntimamente convencido del estado de escasez en que se encuentra la Nacion, hubiera renunciado la palabra si no estuviera igualmente persuadido de que la pequeña suma que el Gobierno ha pedido para la recoleccion de objetos de historia natural principalmente, es capaz de producir muchos bienes á la misma Nacion, que le recompensen no solo esos 100.000 rs., sino mayores cantidades. En el año anterior aprobó el Congreso un plan de instruccion pública lleno de sabiduría; y ya que no es posible plantearlo en un año en toda su extension, parece indispensable suministrar al Gobierno los medios necesarios para establecerlo, no de una vez, sino poco á poco; y así, opino que no debe rebajarse la moderadísima cantidad que pide para objeto tan interesante.

Algunas breves reflexiones acaso harán ver que ese gasto puede traer grandes utilidades, y que las ha proporcionado ya otras veces más de lo que se cree. Un naturalista que va viajando en busca de objetos, por ejemplo, del reino animal, examina con detencion las enfermedades que padecen los olivos, ocasionadas por los daños que reciben de diferentes insectos: obsérvalos con atencion, los distingue, descubre su modo de vivir y propagarse, y de aquí deduce los medios seguros de perseguirlos y de anonadarlos, y por consiguiente, el remedio de la enfermedad que arrebatava las cosechas al labrador, y de este modo hace un beneficio incalculable á los agricultores del país por donde viaja. De la misma manera puede suceder respecto de los viñedos, de los árboles frutales, de los cereales y de otras muchas plantas de utilidad conocida. Un botánico, viajando, por ejemplo, en la provincia de Asturias, ve que se muere el ganado vacuno, que es una de las principales riquezas de esta provincia, y es fácil descubra en sus pastos la causa de la mortandad, como la descubrió el inmortal Lineo viajando por la Laponia. Los lapones, llenos de consternacion, atribuian á un castigo del cielo la muerte de sus ganados, que constituyen toda su riqueza; pero el célebre Lineo examinó bien los establos, despues hizo lo mismo con los pastos, y en medio de estos encontró una planta venenosa, la ponzoñosa cicuta, les enseñó á aquellos infelices la causa de sus desgracias, les enseñó á conocer aquella planta mortífera, les hizo que la extirpasen, lo ejecutaron, y desde aquel momento ya no pereció ningun ganado. En fin, encontrará tal vez remedios muy apreciables, como se han encontrado otros que se creian exóticos, y solo se lograban antes á precios muy caros.

Yo podria difundirme demasiado sobre este particular; pero lo omito, porque, como dije al principio, el estado de escasez en que se encuentra la Nacion me quita las palabras. Sin embargo, me parece que aunque el Congreso no decrete los 100.000 rs., conviene decretar al menos alguna cantidad, aunque corta, porque el estado en que se encuentra el gabinete de historia natural de Madrid, por lo que pertenece al reino

animal, es muy lastimoso ciertamente, y en gran parte no puede darse la debida extension á la enseñanza de este ramo principal de las ciencias naturales. Así, pues, por este año, atendida la grande penuria del Erario, con 50.000 rs. destinados á la recoleccion de objetos de zoología y aun tambien de mineralogía, podrá haber bastante para que no decaiga, ya que no puede fomentarse, la enseñanza de estas ciencias.

El Sr. **CANGA ARGUELLES**: Señor, parece seguramente que es una posicion, como dijo el Sr. Istúriz, desventajosa la de la comision. Todo el mundo creará que trata de apagar las luces, y que se opone á que progresen. La comision de Hacienda, en la rebaja que hace en esta parte sobre la del Gobierno, ha tenido presente el estado de la Nacion, y el objeto de este gasto segun se propone al Gobierno por la misma Direccion general de estudios. Segun el modo con que está concebida la propuesta, nos equivocaremos acaso; pero á los ojos de la comision este es un gasto que se pide para recoleccion de objetos para unos establecimientos que se han de hacer cuando se hagan. Dice así: (*Leyó.*) La comision, al ver este modo de expresarse, observó que el Gobierno habia conocido por su parte que no era cosa perentoria ni necesaria el recoger objetos de historia natural para establecimientos que no existen, ni existirán de seguro este año. La comision hizo por eso una rebaja dejando la cuarta parte que pareció prudente, puesto que es para objetos de unos establecimientos futuros. Yo bien sé que las Córtes pasadas han dado un decreto de instruccion pública magnífico; pero se me permitirá que diga que acaso ha sido superior á nuestra posibilidad metálica. Yo veo, permítaseme la expresion, una tendencia al lujo. No se me olvida que cuando en Madrid se estaban estableciendo cátedras de esta clase, la enseñanza de las provincias estaba abandonada, estábamos estudiando por libros ultramontanos, y solo en Madrid habia cátedras bien dotadas. Todavía se conserva en esta parte cierta tendencia al lujo, y no me seria dificultoso presentar una nota de los caudales que se han empleado en tiempo de Carlos III en fomentar las ciencias. Y los resultados, ¿cuáles han sido? Si se ha estudiado en España algo, ha sido todo obra del génio y de la aplicacion, y las ideas que han ilustrado á la Europa han sido entre nosotros hijas de la enseñanza privada, no de la enseñanza pública. Todos sabemos nuestra situacion, y es preciso que para establecer buenas escuelas lo hagamos poco á poco, contando con nuestra posibilidad y propios recursos, y considerar que lo primero es arreglar la Hacienda. Sin embargo, si el Congreso no quiere admitir nuestra rebaja, luego, al ver de donde sale la cantidad que se necesite, serán los apuros. No olviden las Córtes que en dos sesiones de presupuestos van aumentados ya 800.000 reales. Veremos, pues, cuáles son las consignaciones y de dónde se saca, porque es preciso que para hacer estas reformas grandes en otros presupuestos y otras clases del Estado, difícilísimas de hacer, vayan acompañadas con las de otros Ministerios.

El Sr. **LAGASCA**: Contestando al Sr. Canga en punto á no haberse sacado fruto de los gastos hechos para la formacion de establecimientos públicos, diré que hay enseñanza por lo menos de botánica, en Barcelona, Valencia, Sevilla, Cádiz y Madrid; la habia anteriormente en Zaragoza, Cartagena y Santiago; en Madrid se enseña la mineralogía y zoología, y tambien en Barcelona. Es cierto que se han gastado caudales inmensos en tiempo del Gobierno absoluto en fomentar

las ciencias naturales, y los resultados no han correspondido á estos gastos; pero ya que se ha hablado de este punto, diré que el defecto de resultados no ha sido culpa de quien ha enseñado las ciencias, ni de los encargados de las expediciones científicas: el mismo Gobierno, que habia querido por una parte fomentarlas, las sofocaba por otra, despues de haber hecho enormes gastos, y despues de haber fundado establecimientos magníficos. El testimonio de esta verdad se ve en el jardin botánico de Madrid, donde se conserva la expedicion de Mutis, fruto de cuarenta años de fatigas de este sabio, y de unos 30 millones de reales invertidos en ella. Allí hay un gran herbario; 6.969 dibujos magníficos, sobre 2.000 muestras de madera, que ciertamente no bajarán de este número, aunque no las tengo contadas con exactitud: hay una porcion de manuscritos que no dejó ordenados, excepto los de la quinología ó tratado de la quina, ramo que ha producido muchos millones al comercio español; y todo fué á beneficio de las luces de la botánica. Otros muchos productos hubieran dado si no hubieran sido perseguidos los sabios ilustres que despues de haber hecho mil sacrificios viajando por la América y por la Península, tuvieron el desconsuelo de verse absolutamente sin proteccion, en los momentos en que iban á publicar los resultados de sus observaciones. No ha sido culpa de estos hombres, y en el jardin botánico especialmente existen pruebas que convencen hasta la evidencia de que no ha consistido en ellos, sino en la mala direccion que les ha dado el Gobierno. Además, han ilustrado con sus escritos á la Nacion y á la Europa todos los profesores que ha tenido y tiene el jardin botánico, en donde además hay reunidos objetos numerosos, y que si el Congreso quiere, serán importantísimos para los progresos de nuestra agricultura.

Por otra parte, son producto de los gastos hechos por el Gobierno las ricas colecciones de minerales, y otras de algunos ramos del reino animal, que se encuentran en el gabinete de historia natural, que sirven actualmente para la enseñanza pública. Con estas observaciones basta por ahora para deshacer la equivocacion del señor preopinante.

El Sr. **ALCALÁ GALLIANO**: Esta discusion ofrece á mis ojos un carácter muy singular, á saber, que los que presentan opiniones más encontradas tienen razon igualmente. Los unos hacen presente la necesidad, que no podemos menos de calificar como tal, porque toda sociedad, toda Nacion tiene un sinnúmero de necesidades para mantenerse en un estado independiente y feliz; pero al mismo tiempo hay una necesidad mayor que todas, la que está clamando y presentándose á cada paso diciendo: el pueblo no puede. Así pues, cuando el Sr. Secretario de Estado hizo presente el otro dia la necesidad de atender y sostener con el brillo y decoro debido nuestra representacion en los paises extranjeros, expuso razones á que no habia contestacion, y se dió una sola, que es la que se presenta á cada paso, pero que no por eso es menos fuerte; á saber: el pueblo no puede. Ahora se hace presente, y con razones poderosísimas, que la instruccion pública es el alma de todos los bienes, que sin instruccion no podemos tener prosperidad, que no debemos sofocar ahora una semilla que puede hacernos más ricos, y cosas de esta naturaleza; pero á todo esto se vuelve la respuesta tan comun y tan inevitable, que dice: no podemos ¿O queremos que el pueblo se arruine y perder para siempre el bien que apetecemos? Yo creo que, ya no la base de 500 millones que algunos señores consideraron como demasiados, sino la de 600, no

será bastante. Yo conozco las necesidades; yo tomo en consideracion los reparos que se presentan á cualquiera: hay muchas cosas necesarias á la sociedad; pero repetiré siempre: *primo vivere*. Imposible es pagar más de unos 500 millones; imposible, porque los pueblos no pueden, porque lo he tocado por mí mismo, lo he visto, los frutos están sin circulacion, sin ninguno de los medios que existen en otras Naciones, en las cuales al paso que el Gobierno arranca con una mano 100 rs., los restituye con otra el Estado. Por consiguiente, á pesar de que veo que el tirar á menguar la instruccion es cortar los canales de la riqueza pública, resulta que haríamos un mal mayor que el que queríamos evitar. Así, pues, lleno de sentimiento por no poder apoyar cosas muy útiles, votaré porque no se quite más pan á los labradores, que apenas les queda ya para llegar á los labios.»

Aprobada la rebaja cuarta, dijo sobre la quinta

El Sr. Secretario de la **GOBERNACION DE LA PENÍNSULA**: Quien se halla verdaderamente en posicion desventajosa en la discusion actual, es el Gobierno; porque precisado á pedir para cubrir los gastos del Estado, y los Sres. Diputados obligados por necesidad á no conceder sino lo muy preciso, el Gobierno siempre aparecerá con gran desventaja. A pesar de esto, cuando se interesan sentimientos de justicia, es indispensable hablar en favor de los individuos: tales son los de que se trata en esta partida. Estos pertenecian á un establecimiento suprimido en el que habian entrado en virtud de oposiciones y de los méritos literarios, que les han dado un derecho como á todos los demás que han sacrificado su reposo para servir á su Pátria en este y otros establecimientos. Su subsistencia estaba fundada en las pensiones señaladas sobre las mitras de América, las cuales se adjudicaron á la Tesorería general de la Nacion con la carga de sostener á estos individuos y darles de comer; las circunstancias de los países de América han privado á la Tesorería de este ingreso en parte, aunque no en la totalidad, porque hay algunas pensiones, tales como las que estaban sobre la mitra de Cuba, que el tesorero sigue percibiendo; pero aun cuando estuviesen todas suprimidas, no parece justo que á unos individuos cuyas dotaciones están reducidas á 66.500 rs., se les haya de dejar reducidos á la mendicidad y en una situacion deplorable, cuando en su mayor parte son profesores muy beneméritos. Aquí no le toca al Gobierno más que en cierto modo llamar la atencion de las Córtes y hacer presente la situacion de estos interesados, que es la que acabo de exponer, para si acaso hacer menos dura su triste suerte.»

El Sr. *Velasco* fué de la misma opinion que el señor Secretario del Despacho, manifestando que estos individuos habian adquirido ya un derecho de que no era justo privarles, tanto más, cuanto que las rentas que formaban su dotacion las habia percibido la Tesorería general sin que la supresion del seminario impidiese el que entrasen en su poder en lo sucesivo las pensiones asignadas al mismo, por lo que creyó que, cuando menos, se les debia considerar como cesantes.

El Sr. *Galiano* contestó que la carga de cesantes era ya numcrosa por efecto necesario de las reformas que las circunstancias exigian, no debiéndose aumentar más su número; y que si por una parte tenia el sentimiento de privar con su voto del sustento á las familias de estos interesados, le cabia la satisfaccion de hacer un beneficio al público.

El Sr. *Melendez* hizo presente que por el corto ahorro de 66.000 rs. no convenia dejar sumidos en la mise-

ria á unos empleados cargados de canas y estudios, cuando se daba sueldo á los cesantes de otras clases, y aun á los desgraciados españoles que vienen de América.

El Sr. *Romero* reprodujo las razones alegadas por la comision, sobre que no cobrando estos empleados del Erario público, sino de ciertos fondos particulares que habian faltado, no habia una razon de justicia en su favor, porque el Estado no tiene obligacion de pagar á quien no le sirva; y por último, que aunque pareciera pequeña esta economía, debia aprobarse el dictámen, porque si no, reuniendo esta suma á otra y otras, formarían cantidades de mucha consideracion.

El Sr. Secretario de la *Gobernacion* observó que estas asignaciones que pagaban varias mitras de Ultramar, de que se abonaban los sueldos de dichos empleados, habian pasado á la Tesorería general, quedando ésta con la obligacion de satisfacerlos, y que aunque estas pensiones hubiesen caducado, no por eso dejaba de subsistir la obligacion de la Tesorería. Hizo tambien la observacion de que no todas habian caducado, pues las de la isla de Cuba entraban en Tesorería, ascendiendo á unos 70.000 rs., cantidad mayor que la que se pedia para premiar los servicios hechos á la Nacion por esos individuos.

El Sr. *Adan* preguntó al referido Secretario del Despacho si estos individuos se consideraban ó no como empleados públicos; y habiendo contestado que no estaban clasificados como cesantes los encargados de la enseñanza pública, continuó el Sr. *Adan* diciendo que se podia cortar la discusion y conciliar un extremo con otro, reconociéndolos las Córtes como empleados públicos, y designando la cantidad que les podría corresponder como tales; pero que la Tesorería no percibia nada de América, ni por giro de letras ni de ningun otro modo.

El Sr. *Flores Calderon* consideró á estos profesores en el mismo caso que los demás establecimientos públicos, con la ventaja de fundar su derecho en una oposicion á que se sujetaron en tiempo que el Seminario de Nobles era un establecimiento nacional, y además en que habian pasado á la Tesorería nacional las pensiones de Ultramar, las que si bien era cierto que no entraban en caja, las empleaba el Gobierno para pagar ciertas obligaciones de aquellas provincias. A esto añadió que los profesores en cuestion llevaban treinta y cuatro ó treinta y seis años de enseñanza, y por lo mismo no se podia en justicia dejarlos abandonados, porque en cualquiera otro destino, á los treinta años hubieran podido gozar ya de su jubilacion. Por lo cual opinó, que no solo los principios de compasion, sino los de justicia, debian obligar á señalarles estas dotaciones. Tambien hizo la observacion de que debiéndose poner en planta la instruccion pública, segun las Córtes habian decretado, esta carga duraria poco tiempo; y por último, se opuso á que se los debiese considerar en la clase de cesantes, porque los profesores públicos nunca podian quedar en clase de tales.

Despues de protestar el Sr. *Canga* que no conocia á dichos empleados, aunque tenia ideas muy ventajosas de este establecimiento, sin que pudiera olvidar que uno de los maestros del mismo le habia enseñado lo que sabia de derecho público, y de manifestar que estos profesores insignes y llenos de mérito debian merecer la atencion del Congreso, dijo que no podian considerarse en la clase de empleados públicos como los otros de que se trataba en el presupuesto; añadiendo respecto de los fondos que se decia venir de América, que él miraba la cuestion no jurídica, sino económicamente, pareciéndole

le que esto era solo una anticipacion que se les hacia por Tesorería. Recordó que en el estado que iba á quedar la Tesorería nacional no podia recibir los 70.000 rs. que decia el Sr. Secretario de la Gobernacion, ni otra cantidad que se hubiese de destinar para este objeto, porque dicha oficina no habia de llevar una cuenta aparte con solo este motivo; y así, fué de parecer que en todo caso se considerasen las dotaciones de estos profesores como pensiones sobre el Erario.

El Sr. *Argüelles* aseguró que solo de la isla de Cuba habian llegado el año 20 á Cádiz para este objeto 70.000 reales, creyendo no haber dificultad en que el Congreso autorizase al Gobierno para que, ó bien por Tesorería, ó por otra parte, pagase las asignaciones á los empleados en este establecimiento, atendiendo á la seguridad del reintegro; pues aunque es cierto que por ahora no vendrian de América las demás sumas que estaban impuestas sobre algunas de sus mitras, no habia motivo para esperar que dejase de percibirse la cantidad con que debia contribuir la de Cuba; y para lo que pudiera influir en el ánimo de los Sres. Diputados, advirtió que algunos de estos beneméritos profesores agregaba á su mérito literario el haber sido perseguido en estos años anteriores.

El Sr. *Canga* apoyó lo que acababa de decir el señor Argüelles, proponiendo que el Secretario del Despacho se encargase de recojer las sumas destinadas al pago de estos empleados, puesto que segun lo acordado anteayer, S. S. era quien debia correr con los pagos en todos los ramos que abrazase su Secretaría.

El Sr. Secretario del Despacho de la *Gobernacion* contestó que no tendria reparo en hacerse cargo de los caudales que se designasen con este objeto á su presupuesto; pero sí encargarse de recaudar las pensiones señaladas en la isla de Cuba.

El Sr. *Ferrer* insistió en la idea del Sr. Canga sobre que de asignar al presupuesto de la Gobernacion la suma indicada, quedase el Secretario del Despacho con la obligacion de recaudarla; y en esta inteligencia se accedió al otorgamiento del referido gasto, declarándose no haber lugar á votar la rebaja quinta propuesta por la comision.

Leida la sexta, recordó el Sr. *Septien*, para que las Córtes lo tuvieran presente al resolver sobre esta partida, y con el fin de evitar el aumento de gastos, que segun se habia dicho en la sesion ordinaria de este dia, no

habia podido echarse al mar un buque para proteger nuestro comercio por falta de 75.000 rs.

El Sr. *OLIVER*: En el ramo de instruccion pública la Constitucion nos ha marcado el camino que debemos seguir. El art. 366, que es el primero de este capítulo, dice: (*La leyó.*) Esto es lo primero á que debemos atender; y hasta tanto que en todas las poblaciones estén establecidas las escuelas de primera enseñanza, que es lo principal de todo, debemos excusar estos otros gastos. La comision quiere que de 170.000 rs. se rebajen 70.000. Y ¿por qué no se han de rebajar todos los 170.000? Aún es otra cosa más asombrosa que se haya de cargar á las provincias esta cantidad de los 100.000 reales para que se les arranquen los monumentos preciosos que en ellas tengan. La córte abunda de estos monumentos, tanto como las provincias escasean de ellos; y además de quitárselos, ¿se les ha de obligar á que paguen su conduccion? Observo que van aumentándose partidas que parecen pequeñas; pero es necesario advertir que 700 millones se componen de unidades de real, de fracciones de éste, y aun de maravedís. Por esta razon, la comision hacia muy bien, á mi parecer, en fijar antes de examinar los presupuestos, la cantidad á que deberian reducirse nuestros gastos, que seria aquella que el pueblo pudiese contribuir, y no pasar más allá. Ahora, cuando se nos presentan partida por partida los gastos, no parecen grandes; mas cuando llegue el caso de sumar estas pequeñeces, la suma será exorbitante. Yo no desconozco que el pueblo se verá en la obligacion de hacer un sacrificio cuando nos veamos en la dura necesidad de sostener una guerra extranjera; mas al presente, debemos atender á que lo que se le exija no sea tal que lo destruya. Así, pues, reservándome hablar de las proposiciones posteriores, creo que se debe desaprobar el dictámen de la comision, porque si se ha calculado como cantidad necesaria los 170.000, asignar 100.000 es asignar una cantidad insuficiente, y además es monstruoso sacar á las provincias este dinero para arrancar de ellas estos monumentos que poseen.»

Se retiró por la comision el resto de su dictámen hasta el párrafo quinto, y se suspendió la discusion.

Se levantó la sesion.